

Unos 300 cuidadores de personas dependientes de Elda podrán volver a cotizar

13/04/2019



Unos 300 eldenses podrán volver a cotizar como cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia. Esto ha sido posible gracias al convenio que ha aprobado el Gobierno de España para ayudar, **siempre que sean perceptores de la prestación económica prevista en la Ley de Dependencia** y no se encuentren en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo, ni estén recibiendo la prestación por desempleo o algún otro tipo de pensión.

La solicitud de suscripción de este **convenio especial para cuidadores no profesionales se deberá presentar en la Tesorería General de la Seguridad**

Social (TGSS), situada en la calle Ramón Gorgé, número 5, de Elda. Para ello, se deberá aportar el formulario TA0040 o la Solicitud de Alta en el Convenio Especial de Cuidadores no profesionales, junto con la resolución de la prestación económica de dependencia o, en su defecto, autorización para la consulta de datos en relación al convenio especial de cuidadores no profesionales (proporcionado por la TGSS). Del mismo modo, también se deberá aportar el DNI tanto de la persona dependiente como del cuidador. Además, esta tramitación también se podrá efectuar a través del registro de la sede electrónica de la Seguridad Social, utilizando el servicio "Alta en Convenio Especial" ubicado en la ruta Ciudadanos/Afiliación e inscripción.